



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**



Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES, DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. MIGUEL MARENTES, C.AURORA CECILIA ARAÚJO ALVAREZ** Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA "PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2025", Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** que lo fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la **"PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2025"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento numero 12 celebrada el día 26 de junio del 2025 se agendo en el punto 8, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2025", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, misma que fue aprobada por unanimidad con los 16 a favor de asistentes.

II.- En razón de lo anterior fue publicada el día 01 de julio del año 2025 en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, año 17 NUM.563 la Convocatoria para la entrega de la "Presea al Mérito Ciudadano 2025" y en la cual informa en su base QUINTA que la documentación sería hasta el día 21 de julio de la presente anualidad.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del



Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, así como la convocatoria a la "Presea al Mérito Ciudadano 2025", con fecha 6 seis de agosto del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco a su Sesión Ordinaria N°12 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que se dio cuenta del oficio 302/2025 recibido en sala de regidores el día 22 veintidós de julio, por parte de la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, en el que informaba a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2025: conjuntamente con los expedientes personales, por lo que los que suscribimos procedimos a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplieran con los requisitos que se establecía en la convocatoria.

Se recibieron 9 nueve solicitudes de las personas que continuación se enlistan:

1. C. Adán Soto Contreras
2. C. Milton Iván Peralta Patiño
3. C. David Alejandro Ramírez Zepeda
4. C. Jaime Cuevas Zepeda
5. C. Armando Romero Barajas
6. C. Ricardo Cortéz Guzmán
7. C. Vanessa Lisset Toscano Cárdenas
8. C. Carlos Andrés Juárez Aguirre
9. C. Jorge Morales Urzúa

II.- Por lo que en dicha sesión los integrantes de ambas comisiones procedimos a realizar la revisión de los expedientes, de conformidad a la base tercera de la convocatoria señalada en el antecedente número II del presente dictamen, plasmando a continuación los siguientes resultados.

PRESEA: "MERITO CIUDADANO 2025".

NOMBRE DEL PARTICIPANTES.	FECHA DE ENTREGA	JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO PARA SER MERECEDOR A LA PRESEA.	MEMORIA USB. CON LA INFORMACIÓN:				CONSENTIMIENTO DEL PARTICIPANTE FIRMADO	FORMATO DE DATOS PERSONALES.	INE
			CURRICULUM	RECONOCIMIENTOS	ARTICULOS				
ADAN SOTO CONTRERAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*
<u>MILTON IVÁN</u> PERALTA PATIÑO	*	*	*	*	*	*	*	*	*
DAVID ALEJANDRO RAMIREZ ZEPEDA	*	*	*	*	*	*	*	*	*
JAIME CUEVAS ZEPEDA	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ARMANDO ROMERO BARAJAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*
RICARDO CORTEZ GUZMAN	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VANESSA LISSET TOSCANO	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CARLOS ANDRÉS JUÁREZ AGUIRRE	*	*	*	*	*	*	*	*	*
JORGE MORALES URZUA	*	*	*	*	*	*	*	*	*



Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por **unanimidad** dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba por el pleno de este de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2025”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** de las propuestas que se anexan al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice la entrega de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2025”** que se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento la Maestra Karla Cisneros Torres, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas:

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2025.	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE
1. C. Adán Soto Contreras	Docencia
2. C. Milton Iván Peralta Patiño	Artística o Cultura
3. C. David Alejandro Ramírez Zepeda	Cívica



4. C. Jaime Cuevas Zepeda	Empresarial
5. C. Armando Romero Barajas	Ecología
6. C. Ricardo Cortéz Guzmán	Artística o cultural
7. C. Vanessa Lisset Toscano Cárdenas	Beneficencia o Altruismo.
8. C. Carlos Andrés Juárez Aguirre	Artística o Cultural
9. C. Jorge Morales Urzúa	Empresarial

Se anexan copias de los expedientes de las propuestas.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, para que por su conducto, se mande a elaborar la preseas y reconocimiento enmarcado del ganador o ganadora .

QUINTO.- Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento, Maestra Karla Cisneros Torres, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la “**Presea al Mérito Ciudadano 2025**” para que se presente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo martes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, de igual forma se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración, en el patio central del Palacio Municipal, de conformidad al artículo 7 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.



ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de julio de 2025



C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
SALA DE REGIDORES

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGÍA TORRES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal

C. MIGUEL MARENTES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal

La presente hoja de firmas corresponde al el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA "PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2025", Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)